



Alcaldía de
Caldas



100 - 07

Caldas Antioquia, 09/09/2024



20240910074344136953

Comunicaciones Oficiales despachadas
Septiembre 10, 2024 7:43

Radicado 20242006953



Señora
Verónica Bustamante
Teléfono 3121234567
Email: vero018@hotmail.com
Caldas

Asunto: Respuesta derecho de petición Radicado 202408004684 y 85.

Cordial saludo señora Verónica,

En atención al radicado del asunto, desde el Despacho del señor Alcalde se le informa que, una vez revisada su solicitud, se procede a dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que como administración tomamos cada una de las peticiones y/o sugerencias como un aporte a la Entidad, dado que dicha petición permite que nosotros evaluemos la prestación del servicio que ofrecemos a la comunidad y el impacto que genera para este caso en específico en la oferta deportiva, recreativa y actividades físicas del INDEC.

1. Respecto a la afirmación: "la alcaldía y el Instituto de Deportes de Caldas, tiene como único lugar de distracción para los pequeños la Ludoteca."

Respuesta. Es parcialmente cierto, el Municipio de Caldas cuenta con diferentes lugares de recreación tales como parques al aire libre dispuestos en las diferentes localidades, así mismo el INDEC como Instituto de Deportes cuenta con varios escenarios deportivos dispuestos para la práctica del deporte, actividad física y recreación.

Para el caso específico de la Ludoteca, es necesario indicarle que, de forma provisional la ludoteca tiene un cierre que no superará el término de una semana, es decir, se garantiza que a más tardar el día 9 de septiembre el espacio se



Alcaldía de
Caldas



encontrará en funcionamiento, esto debido a que para la fecha la selección Caldas de las diferentes disciplinas deportivas se encuentra en competencia de juegos Intercolegiados, lo que requiere que el 50 % del personal (formadores) del instituto esté en Bello acompañando a dichos deportistas, y el 50% de los formadores restante se encuentra cubriendo la oferta institucional.



2. En relación a la afirmación sobre la profesora *"que la profesora no está en servicio...el colmo que no tengan trabajando a una persona tan buena como esa"*

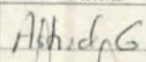
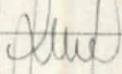

Respuesta. Aclaramos que en ningún momento se ha desconocido el buen trabajo de la formadora, y que la misma se encuentra en trámite para ser contratada, pero el proceso contractual lleva consigo unos requisitos de ley, los cuales dependen única y exclusivamente de la contratista, por tanto, hasta que no se alleguen los documentos exigidos no se puede contratar la formadora.

Desde la Administración, agradecemos la forma en que resalta la labor de la docente y se le garantiza que cualquiera de los formadores que allí vayan a prestar el servicio son idóneos y cuentan con la experiencia para hacerlo. Precizando de nuevo que estamos gestionando de manera pertinente la prestación del servicio en la LUDOTECA.

En este sentido damos respuesta a su petición

Atentamente,


Diana Caterine Valderrama Jiménez 
Alcaldesa (E)
Despacho Alcaldía

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Astrid González	Secretaría Despacho		09/09/2024
Revisó	Diana Caterine Valderrama Jiménez	Alcalde (e)		09/09/2024
Aprobó	Diana Caterine Valderrama Jiménez	Alcalde (e)		09/09/2024